



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Aprobación Adenda Comodato San Miguel - 6 Vehículos patrulleros (D)

VISTO el expediente N° EX-2023-39953640-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación de una Adenda al Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que el Comodato citado se celebró con fecha 03 de julio de 2021, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Miguel, siendo aprobado mediante Resolución N° 1.806/21;

Que con fecha 01 de septiembre de 2023, se restituyen a la Municipalidad la cantidad de seis (6) camionetas;

Que consecuentemente corresponde la modificación de la cláusula primera al contrato citado en cuanto que "El propietario COMODANTE, cede y entrega en este acto al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad en comodato, veintiún (21) vehículos y nueve (9) motocicletas que quedarán afectados a la función de móvil policial";

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno (orden 34), la Contaduría General de la Provincia (orden 39) y la Fiscalía de Estado (orden 47);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda celebrada entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de San Miguel, cuyo texto (IF-2023-49816944-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de San Miguel, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales y a la Secretaría General. Publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.